

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

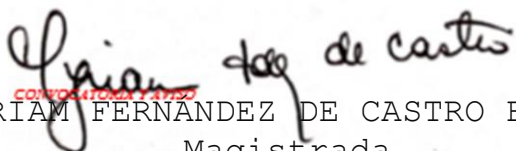
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).

Señálese el día veinte (20) de mayo de 2022, a la hora de las tres de la tarde (3:00 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por LORENA BUENAHORA MONSALVE, en representación de sus menores hijos TANO DE JESÚS y HANNAN CASADIEGO BUENAHORA, contra la POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, ÁREA DE SANIDAD DEL MAGDALENA. Rad. 47.001.31.21.003.2022.10021.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por RUTH MARÍA POLO GONZÁLEZ, a través de apoderado judicial, contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA y la FIDUPREVISORA S.A. Rad. 47.001.31.21.002.2022.10018.01. **3.** Acción de Tutela impetrada por FERNANDO ANTONIO ANGULO ESCORCIA, a través de apoderado judicial, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. Rad. 47.001.31.21.002.2022.10010.02.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

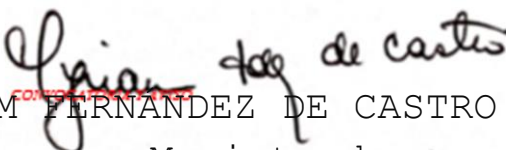
CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por LORENA BUENAHORA MONSALVE, en representación de sus menores hijos TANO DE JESÚS y HANNAN CASADIEGO BUENAHORA, contra la POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, ÁREA DE SANIDAD DEL MAGDALENA. Rad. 47.001.31.21.003.2022.10021.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por RUTH MARÍA POLO GONZÁLEZ, a través de apoderado judicial, contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA y la FIDUPREVISORA S.A. Rad. 47.001.31.21.002.2022.10018.01. **3.** Acción de Tutela impetrada por FERNANDO ANTONIO ANGULO ESCORCIA, a través de apoderado judicial, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Rad. 47.001.31.21.002.2022.10010.02., que se ha señalado el día veinte (20) de mayo de 2022, a la hora de las tres de la tarde (3:00 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada